



Enviar Incidencia

Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2021

Entidad Local: (15990)

v.0.0.17-10.34.251.75

Anexo F.1.1.8: Remanente de Tesorería

(Unidad: Euros)

	CÓDIGO		Confirm. importe cero (*)
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	R29t	<input type="text" value="83.770,56"/>	
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	R09t	<input type="text" value="0,00"/>	
(+) Del Presupuesto corriente	R01	<input type="text" value="0,00"/>	
(+) De Presupuestos cerrados	R02	<input type="text" value="0,00"/>	
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	<input type="text" value="0,00"/>	
3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	R19t	<input type="text" value="57.445,02"/>	
(+) Del Presupuesto corriente	R11	<input type="text" value="10.444,21"/>	
(+) De Presupuestos cerrados	R12	<input type="text" value="24.790,93"/>	
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	<input type="text" value="22.209,88"/>	
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	R89t	<input type="text" value="-1.382,19"/>	
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06	<input type="text" value="1.382,19"/>	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	<input type="text" value="0,00"/>	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	R39t	<input type="text" value="24.943,35"/>	
II. Saldos de dudoso cobro	R41	<input type="text" value="0,00"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
III. Exceso de financiación afectada	R42	<input type="text" value="0,00"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	R49t	<input type="text" value="24.943,35"/>	
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período (1)	R59t	<input type="text" value="0,00"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	R69t	<input type="text" value="0,00"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	R79t	<input type="text" value="24.943,35"/>	

(1) Este importe se corresponde con el saldo de la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" introducida por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexas a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local. En el caso de que no se realice la subdivisión de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" entre la 4130 y 4131 en este apartado sólo se contabilizará la parte de la cuenta 413 que equivale a la 4131.

(*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

En cumplimiento del artículo 193 bis del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL) se comunica el criterio adoptado en la determinación de los derechos de difícil o imposible recaudación (**):

Criterio (2): ▾

Observaciones:

(**) Como regla general, los derechos pendientes de cobro que correspondan a derechos de otras Administraciones Públicas o bien, estén garantizados, no habrían de ser objeto de provisión por dudoso cobro en tanto que no cabe esperar la insolvencia del deudor.

(2) Es obligatorio seleccionar un criterio

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

VOLVER

IMPRIMIR